



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°91

De 27 de febrero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana Programas de Prevención Social Comunitaria, para realizar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de cincuenta (50) personas entre niños, niñas, adolescentes y monitores, a realizarse el sábado 2 de marzo de 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota a través del Subcomisionado Ricardo Fruto, Jefe de los Programas de Prevención Social Comunitaria P.N., solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de cincuenta (50) personas entre niños, niñas, adolescentes y monitores, a realizarse el sábado 2 de marzo de 2024;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana Programas de Prevención Social Comunitaria, para realizar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de cincuenta (50) personas entre niños, niñas, adolescentes y monitores, a realizarse el sábado 2 de marzo de 2024.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.91
Del 27 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de febrero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA